



CUT: 192019-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0698-2024-ANA-AAA.CO

Arequipa, 12 de julio de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	192019-2022	Fecha	27 de octubre de 2022
FERNANDEZ, MARTIN UBERTO, DNI 30669697 OCSA OCSA, FELICITAS MAXIMILIANA, DNI 30670189			
Representado por:		Documento	
CONDORI TACO, DAMASO GODOFREDO		DNI 29549748	
Informe Formalización		Fecha	
0028-2024 - ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM		31 de mayo de 2024	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 388-2007-GRA/DRAG-ATDR.CSCH, se aprobó el estudio técnico de conformación de bloques de riego en el sector de riego Valle del Colca y mediante Resolución Administrativa N° 391-2007-GRA/DRAG-ATDR.CSCH, se aprueba el estudio técnico de asignación de agua en bloques de riego sector Valle del Colca, dentro de ello se encuentra el Bloque de Riego Canocota No Regulado de código PCSC-47217-B01, formando parte del bloque el predio de código 002454 denominado ESTAMPATA.

Que, el predio denominado ESTAMPATA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza fuera de territorio comunal, conforme se visualiza en consulta del aplicativo SICAR-MIDAGRI (<https://georural.midagri.gob.pe/sicar/>).

Que, el predio denominado ESTAMPATA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CANOCOTA NO REGULADO (PCSC-47217-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0028-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM, de la Administración Local de Agua Colca - Sigvas - Chivay; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1542.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de FERNANDEZ, MARTIN UBERTO con DNI 30669697, OCSA OCSA, FELICITAS MAXIMILIANA con DNI 30670189, conforme al siguiente detalle:

Titular		
FERNANDEZ, MARTIN UBERTO, DNI 30669697 OCSA OCSA, FELICITAS MAXIMILIANA, DNI 30670189		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B Comisión: COMISIÓN DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO CANOCOTA		
Predio		
ESTAMPATA		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
002454	0,13400	0,13400
Bloque riego		
CANOCOTA NO REGULADO (Cód: PCSC-47217-B01)		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto. Arequipa
		Prov. Caylloma
		Dist. Chivay
	Administrativa	AAA Caplina Ocoña
		ALA Colca - Sigwas - Chivay
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:224890,00, N:8277997,00

Origen de fuente natural: Superficial			Riachuelo Choquesisha, Chjancarani, Chicmuna, Laucamayo, Puctira, Pujulli Vallecito,		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:19 E:225315,00 N:8276711,00		
Volumen otorgado anual (m³)			1542,0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
21,0	2,0	37,0	150,0	220,0	189,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
155.0	150.0	205.0	163.0	143.0	107.0

ARTÍCULO 2°.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a FERNANDEZ, MARTIN UBERTO con DNI 30669697, OCSA OCSA, FELICITAS MAXIMILIANA con DNI 30670189, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

MEFM/VDGJ